



ANUNCIO de 19 de abril de 2012 por el que se somete a información pública el proyecto de modificación del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Sur de Extremadura", promovido por Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, SAU, consistente en la modificación de programación temporal, ampliación de la tipología de las cubiertas permitidas para las edificaciones y modificación del edificio multifuncional de apoyo y gestión, en el término municipal de Mérida. (2012081339)

Aprobado inicialmente, por Resolución del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de 9 de abril de 2012, el proyecto de modificación del Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Sur de Extremadura", promovido Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, SAU, consistente en la modificación de programación temporal, ampliación de la tipología de las cubiertas permitidas para las edificaciones y modificación del edificio multifuncional de apoyo y gestión, en el término municipal de Mérida, se somete el mismo a un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el proyecto de modificación del Proyecto de Interés Regional, junto al expediente de su razón, estarán expuestos durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Fomento, sitas en Avenida de Comunidades, s/n., de la localidad de Mérida.

Mérida, a 19 de abril de 2012. El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación porcina de reproducción y cebo, promovido por El Torilón, SL, en el término municipal de Madroñera. (2012081094)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de explotación porcina, de reproducción y cebo promovida por El Torilón, SL, en el término municipal de Madroñera (Cáceres), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependen-



cias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.2 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una explotación porcina de reproducción y cebo, en régimen de explotación extensivo, con capacidad para 150 reproductoras, 2 verracos y 835 animales de cebo.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Madroñera (Cáceres), y más concretamente en el polígono 9, parcela 11; polígono 10, parcela 9; polígono 13, parcela 1; polígono 14, parcela 6 con una superficie total de 432,0774 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave de secuestro para el cebo y reproductores con una superficie útil total de 890 m² y 617 m².
 - Lazareto de 33 m², ubicado en la nave de cebo.
 - Estercolero con una capacidad de 150 m³.
 - Fosa de purines.
 - Vado.
 - Pediluvios
 - Embarcadero.
 - Almacén.
 - Cercas o Cuarteles.



- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental favorable.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 09/0353, relativo a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2012081341)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se declara el cierre del expediente de recuperación de cantidades indebidamente percibidas campaña 2007 de la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, dictada con fecha 4 de enero de 2012, recaída en expediente número 09/0353, a D.ª María Vicenta Olgado Bernal, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). El pago en periodo voluntario deberá hacerse en un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación. Una vez transcurrido el plazo de pago del periodo voluntario, se procederá al cálculo de los intereses correspondientes al tiempo transcurrido entre la notificación de la resolución de reembolso al interesado y el reembolso efectivo.